1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Objeto contractual	Contrato de prestación de servicios de apoyo y acompañamiento a los grupos artísticos Banda Músico-Marcial y Grupo de Música Folclórica de la Institución Educativa Rufino José Cuervo Sur del Municipio de Armenia Quindío. Elementos a Suministrar:

Codigo UNSPSC	Descripcion	Cantidad	Valor
86131600	Contrato de prestación de servicios de apoyo y acompañamiento a los grupos artísticos Banda Músico-Marcial y Grupo de Música Folclórica de la Institución Educativa Rufino José Cuervo Sur del Municipio de Armenia Quindío.	1	11.100.000,00

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Abril 09 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestacion de Servicios
Dependencia:	El contrato de prestación de servicios que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO SUR del Municipio de Armenia

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO SUR procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. La cultura es una herramienta que lleva al ser humano a formarse en excelentes valores y una serie de cualidades artísticas que le permiten ser útiles y muy valiosos para toda la sociedad en general, es por este motivo que la Institución Educativa Rufino José Cuervo Sur, ha venido brindando una serie de espacios culturales, extra curriculares a los cuales los estudiantes, para ocupación del tiempo libre de una manera sana y productiva, al mismo tiempo que están aprendiendo el arte de la música. Esta estrategia que se viene desarrollando por varios años, ha permitido la conformación de artísticos con énfasis en música. Durante este tiempo se han realizado diferentes trabajos en el montaje de ritmos, melodías y una serie de talleres sobre cada una de las técnicas interpretativas de los instrumentos que posee la institución, los cuales son utilizados para las actividades de la banda músico-marcial y el grupos de música folclórica, siendo necesario y perentorio dar continuidad a estos procesos de formación cultural y social; toda vez que a través de la conformación y apoyos no sólo con los instrumentos, sino con un instructor permanente en el proceso, se ha logrado que los estudiantes que forman parte de estos grupos tengan espacios de sano esparcimiento, utilización del tiempo libre y contribución con sus talentos a la representación de la Institución Educativa en eventos externos donde son invitados, al tiempo que participan de actividades internas, como izadas de bandera, actos culturales, deportivos y de carácter social , donde los demás estudiantes valoran y participan de las muestras folclóricas y musicales que interpretan. De otro lado, el apoyo y acompañamiento que realiza la Institución Educativa a los dos grupos, tanto a la Banca Músico Marcial como al grupo de música folclórica, ha permitido que los padres de familia también se involucren en estos procesos, apoyo fundamental para la continuidad, crecimiento y mejoramiento continuo de los procesos formativos en este aspecto. El grupo de la banda músico marcial, está integrada por 40 estudiantes, entre niños y jóvenes, entre edades desde los 7 a los 17 años, por su parte el grupo de música folclórica está conformado por 15 integrantes los cuales oscilan entre los 10 a 17 años de edad. Para lograr el desarrollo y continuidad de los procesos de formación y muestra de sus alcances y avances, es necesario que se cuente con un instructor permanente que los apoye y acompañe no sólo en los ensayos que se requieran para

obtener excelentes resultados en sus presentaciones, así como el avance y crecimiento permanente con la innovación y dominio de temas y actuaciones que se requieran. Es así como se requiere igualmente que el Instructor brinde apoyo y acompañamiento en la realización de una serie de talleres enfocados en el aprendizaje de diferentes ritmos y melodías del folclor colombiano, latino americano y tropical, con los cuales se han venido amenizando diferentes eventos dentro y fuera de la institución, en las cuales se han obtenido excelentes resultados y se ha podido dejar muy en alto el buen nombre de la institución. Por lo expuesto se requiere ejecutar un contrato de prestación de servicios de apoyo y acompañamiento a los grupos artísticos banda músico marcial y grupo de música folclórica de la Institución Educativa Rufino José Cuervo Sur del Municipio de Armenia, en virtud a que el grupo de docentes aula, asignados a la Institución Educativa, tienen determinada la asignación académica semanal, con la cual cumplen su jornada laboral, y las horas de jornada complementaria, están contempladas para el desarrollo de actividades como la planeación, evaluación, atención a padres de familia y demás, lo que hace que no se tenga un docente que pueda apoyar y acompañar estos grupos, sumado a que los estudiantes sólo pueden desarrollar estas actividades en jornadas extracurriculares.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

4.1 Especificaciones del Objeto Contractual

Garantizar la calidad del servicio realizado, de acuerdo con las especificaciones y cantidades solicitadas en el aviso de invitación y en la oferta presentada al contratante. Entregar oportunamente y en los plazos previstos los elementos escritos en el objeto del contrato. Formalizar, ejecutar y liquidar el contrato.

4.2 Obligaciones del Contratista:

1.1 Brindar apoyo con la realización de 56 talleres por un periodo de 7 meses con una intensidad de 2 talleres por semana cada uno de 1 hora y media, enfocados en la disciplina de orden cerrado a pie firme y sobre la marcha. 1.2 Brindar apoyo con la realización de 56 talleres por un periodo de 7 meses con una intensidad de 2 talleres por semana cada uno de 1hora y media, enfocados en la formación musical formato banda de marcha. 1.3 Brindar apoyo con la realización de 56 talleres por un periodo de 7 meses con una intensidad de 2 talleres por semana cada uno de 1 hora y media en los cuales se trabajará, la historia de las bandas de marcha, ritmos e instrumentos que se interpretan dentro del grupo. 1.4 Brindar apoyo con la realización de 48 talleres por un periodo de 7 meses con una intensidad de 2 talleres por semana cada uno de 1 hora y media, en las cuales trabajaré sobre las diferentes técnicas de interpretar de instrumentos musicales, ritmos y melodías. 1.5 Brindar apoyo y acompañamiento en el montaje de repertorio musical. 1.6 Brindar apoyo y acompañamiento en la realización de ensambles con el grupo en general. 1.7 Brindar apoyo y acompañamiento en la realización del montaje de coreografías. 1.8 Brindar apoyo y acompañamiento en la realización de presentaciones dentro y fuera de la institución las cuales deben ser programadas con tiempo y la aprobación del señor rector 1. GRUPO DE MÚSICA FOLCLÓRICA: 2.1 Brindar apoyo y acompañamiento en la realización de trabajos teóricos sobre los ritmos e instrumentos musicales. 2.2 Brindar apoyo con trabajos personalizados sobre las técnicas de interpretación de los siguientes instrumentos musicales: (Tambora Costeña, Tambor Alegre, Tambor Llamador, Guache Metálico, Chucho en Madera, Redoblante y Flauta Traversa). 2.3 Brindar apoyo y acompañamiento en el montaje de ritmos y melodías del Folclor Colombiano. 2.4 Brindar apoyo y acompañamiento en la realización de ensambles generales en los cuales se harían montajes de canciones para las diferentes presentaciones. 2.5 Brindar apoyo y acompañamiento en la realización de presentaciones dentro y fuera de la institución, en las cuales se dé a conocer el trabajo de formación musical que se viene realzando. 3. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate. 4. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. 5. Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato. 3. Facilitar el acceso a las instalaciones que van hacer intervenidas.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO SUR del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los

procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 03 de mayo 24 de 2019.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO SUR, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO SUR Acuerdo 006 del 13 de junio de 2024, seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigida, por tratarse de un contrato que está en el rango de 1 hasta 20 SMLMV.

7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 11,100,000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.009.92911 - Servicios de educacion artistica y cultural	2	11.100.000,00

7.2 Forma de Pago del Contrato

FORMA DE PAGO: Seis (06) pagos iguales de $1.600.00 y Un (01) pago final de ($1.500.000), previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición) • Medidas correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Certificado Cámara de Comercio • Formato único de hoja de vida • Libreta militar • Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales. • Rut • Certificación bancaria • Seguridad Social • Certificado de alturas • Fotocopia de la cédula • Certificado REDAM- Deudores de alimentos

9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

9.1 Garantías:

La INSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO SUR, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor:	LUIS FERNANDO VIRGEN GONZALEZ
No. cédula de ciudadanía No.	89001790

Expedida en :	Armenia
Cargo	COORDINADOR

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de siete (07) meses y siete (07) días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9.4. Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9.5. Análisis de Mercado

La INSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO SUR, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer. Se evidencia consulta de precios de mercado.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por laINSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO SUR, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/Cte ($11.100.000), incluidos impuestos y descuentos de ley.

2. Técnico

Detalle: Por el tipo de contrato no se requieren estudios técnicos

3. Regulatorio

Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 0006 del 13 de junio de 2024.

4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.

JESUS DAVID VIDARTE ESCOBAR
Rector